

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

Nº int.: 2240729

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34.037

SANTIAGO, 09/06/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Jenny Mariana ARIAS CASTAÑEDA nacida el 04/09/1992 en Ecuador, pasaporte ordinario 1004411201; y Sandra María ARIAS CASTAÑEDA nacida el 11/09/1994 en Ecuador, pasaporte ordinario 1003947494, todos de nacionalidad ECUATORIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros al extraniero Jenny Mariana ARIAS CASTAÑEDA de nacionalidad ECUATORIANA una multa total en dinero de \$87.277 ( ochenta y siete mil doscientos setenta y siete pesos) por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su nu nc Sandra María ARIAS CASTAÑEDA de nacionalidad ECUATORIANA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFIQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff  
[9501-7] 09/06/2010  
correl: 7.987

Distribución:  
- Investigaciones  
- DEM

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
\*  
Mra Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Poblaz.